



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | | |
|--|-------------------------------|--|--|
| SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) | | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas | INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 | |
| Año 1999 | Miércoles 6 de octubre | Número 191 | |

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1999, aprobó el expediente número 8 de modificación de créditos del presupuesto general para 1999.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de fecha 16 de septiembre de 1999, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 8, queda de la siguiente forma:

| Cap. | Concepto | Pesetas |
|--------------------|---|-----------------------|
| I | Gastos de personal | 4.435.455.698 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.521.037.500 |
| III | Gastos financieros | 169.945.685 |
| IV | Transferencias corrientes | 2.280.794.650 |
| VI | Inversiones reales | 8.921.246.554 |
| VII | Transferencias de capital | 7.109.356.605 |
| VIII | Activos financieros | 457.214.054 |
| IX | Pasivos financieros | 305.748.037 |
| TOTAL | | 25.200.798.783 |

Burgos, 5 de octubre de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Unidad de Recaudación

TASA POR PUBLICACION DE ANUNCIOS Y EDICTOS

Certificaciones

Don Roberto González Izquierdo, Jefe de la Unidad de Recaudación.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Tesorero

de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por Ley 65/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998), se convoca a los responsables del pago de las deudas comprendidas en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las certificaciones en concepto de tasa, por publicación de anuncios y edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que se personen directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Unidad de Recaudación, sita en el Paseo del Espolón, número 34, a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes, previene que, una vez transcurrido el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Unidad de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Burgos, a 21 de septiembre de 1999. – El Jefe de la Unidad, Roberto González Izquierdo.

9907416/7344.-6.840

| Concepto | Referencia | Apellidos y nombre | Importe |
|----------|-------------|------------------------------|---------|
| B.O.P. | 38/94/1990 | C.A.D.O.S.A. | 3.300 |
| B.O.P. | 10/99/1998 | Busto Riaño, José Ignacio | 3.000 |
| B.O.P. | 11/99/1998 | Busto Riaño, José Ignacio | 3.000 |
| B.O.P. | 71/99/1998 | Rodríguez Vargas, Bárbara | 3.000 |
| B.O.P. | 74/99/1998 | Rodríguez Vargas, Bárbara | 3.000 |
| B.O.P. | 72/99/1998 | Rodríguez Vargas, Bárbara | 3.000 |
| B.O.P. | 75/99/1998 | Rodríguez Vargas, Bárbara | 3.000 |
| B.O.P. | 70/99/1998 | Rodríguez Vargas, Bárbara | 3.000 |
| B.O.P. | 69/99/1998 | Rodríguez Vargas, Bárbara | 3.000 |
| B.O.P. | 73/99/1998 | Rodríguez Vargas, Bárbara | 3.000 |
| B.O.P. | 108/99/1997 | Ezquerria Villasante, Emilio | 3.000 |

Zonas de Briviesca y Miranda de Ebro

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Ejercicio 1999

Don Roberto González Izquierdo, Jefe de las Zonas de Recaudación.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado de 1998), se convoca a los responsables del pago de las deudas comprendidas en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles los impuestos sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1999, para que se personen directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Zona de Recaudación, sita en la Plaza Mayor, 17 ent., de Briviesca (Burgos), a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes previene que, una vez transcurrido el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Zona de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

LISTA DE PENDIENTES DE I.C.V.

| Zona | Municipio | Ref. recibo | Apellidos y nombre | Matrícula | Importe | | | |
|-----------------|--|---|---|-------------|--|---|------------|--------|
| 10 006 | Aguas Cándidas | 1.855.889 | Ugarte Cueva, Jesús María | BU-D009264 | 5.670 | | | |
| | | | | TOTAL | 5.670 | | | |
| | Aguilar de Bureba | 1.864.196 | Gómez Gil, Jaime | MT-AG000006 | 735 | | | |
| | | | | TOTAL | 735 | | | |
| | Fuentebureba | 1.856.533 1.856.540 | Gómez Alzaga, M. ^a Aránzazu Rodríguez Fernández, Juan Alberto | BU-S008226 | 11.970 | | | |
| | | | | BU-P006585 | 5.670 | | | |
| | | | | TOTAL | 17.640 | | | |
| | Monasterio de Rodilla | 1.857.495 1.857.499 | Pascual de la Cerda, Jaime Turrientes Puerta, Juan Antonio | CIC00000224 | 735 | | | |
| | | | | BU-M001818 | 7.035 | | | |
| | | | | TOTAL | 7.770 | | | |
| | Padrones de Bureba | 1.857.704 1.857.701 1.861.440 | Pérez Ruiz, Victorino Vesga Castillo, Fedrico Vesga Castillo, José Luis | M-GU002799 | 11.970 | | | |
| | | | | BU-G004461 | 5.670 | | | |
| | | | | BU-F002196 | 5.670 | | | |
| | | | | TOTAL | 23.310 | | | |
| | Piérnigas | 1.857.941 | Higuero Rabadán, Emilio | BU-K001204 | 11.970 | | | |
| | | | | TOTAL | 11.970 | | | |
| | Poza de la Sal | 1.866.078 | Tamayo García, M. Concepción | M-DW009455 | 11.970 | | | |
| | | | | TOTAL | 11.970 | | | |
| | Rucandio | 1.861.624 1.858.590 | Ojeda Fernández, Agustín Saiz Ojeda, Urbano | BU-O007605 | 11.970 | | | |
| BU-G000682 | | | | 13.860 | | | | |
| TOTAL | | | | 25.830 | | | | |
| Salas de Bureba | 1.858.595 1.858.597 1.858.608 1.858.599 | Arce Fernández, Román Bonachía Martínez, José Ignacio Fernández Fernández, Juan José González González de, Fco. José | BI-F007894 | 5.670 | | | | |
| | | | BU-X002058 | 11.970 | | | | |
| | | | LE-M001878 | 5.670 | | | | |
| | | | BU-V009304 | 5.670 | | | | |
| | | | TOTAL | 28.980 | | | | |
| TOTAL | 133.875 | | | | | | | |
| 10 009 | Condado de Treviño | 1.859.922 1.866.827 1.866.825 1.856.431 1.856.379 1.856.380 1.856.375 | Alba Alcalá, Aurora Escalonilla Montero, M. ^a Carmen Escalonilla Montero, M. ^a Carmen Laguna López de U., Ana Isabel Lorenzo Lorenzo, Germán Moraza Quintana, Cástor Oraa Bajos, Fernando | BU-O002224 | 11.970 | | | |
| | | | | BU-F003071 | 5.670 | | | |
| | | | | BU-V003789 | 11.970 | | | |
| | | | | BU-P000386 | 5.670 | | | |
| | | | | BU-U002773 | 5.670 | | | |
| | | | | BU-U005393 | 5.670 | | | |
| | | | | BU-U003490 | 5.670 | | | |
| | | | | TOTAL | 52.290 | | | |
| | | | | Pancorbo | 1.857.804 1.866.311 1.857.711 1.857.714 1.857.780 1.857.776 1.857.779 1.857.737 1.857.748 1.857.793 | Barquilla González, Manuel Cadiñanos Urruchi, Manuela Calvo Ortiz-Quintana, Eugenio Calvo Ortiz-Quintana, Eugenio García López, Vicente Martínez Fernández, Enrique Nieves Robles, Fco. Javier Sánchez Arena, Carmen Varona Alcalde, Francisco Varona Alcalde, Francisco | VI-K008827 | 11.970 |
| | | | | | | | BU-O007162 | 5.670 |
| | BI-X008695 | 11.970 | | | | | | |
| | BU-M007192 | 11.970 | | | | | | |
| | BU-I005282 | 11.970 | | | | | | |
| | BU-042023 | 5.670 | | | | | | |
| | BU-M002707 | 5.670 | | | | | | |
| | BU-G002054 | 5.670 | | | | | | |
| | BI-AD009383 | 5.670 | | | | | | |
| | BI-S008349 | 5.670 | | | | | | |
| | TOTAL | 81.900 | | | | | | |
| | Puebla de Arganzón, La | 1.858.062 1.858.046 | Calzón López, Carmelo Beni. Robles Fallón, Gabriel | VI-H001742 | 5.670 | | | |
| | | | | VI-I008184 | 5.670 | | | |
| | | | | TOTAL | 11.340 | | | |
| | Valluércanes | 1.859.030 | Cerezo Marroquín, Ismael | BU-I003360 | 11.970 | | | |
| | | | | TOTAL | 11.970 | | | |
| | | | | TOTAL | 157.500 | | | |

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número identificación único: 9059 1 701101/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 34/1999.

Sobre juicio verbal.

De representante legal comunidad de propietarios Villa Pilar 1. Comunidad de propietarios de la Avda. Gral. Sanjurjo, número 35 (Villa Pilar 1).

Contra doña Bernardina Martínez Marín.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de J. verbal 34/99, por medio de la presente se cita a la demandada doña Bernardina Martínez Marín, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración de juicio, que tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre, a las 10 horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente en Burgos, a 14 de septiembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9907391/7225.-3.000

y Montajes Eléctricos, S.A., las costas procesales por la acción contra ella ejercitada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Suministros Automáticos y Montajes Eléctricos, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 29 de julio de 1999. - La Secretario (ilegible).

9907060/7206.-7.030

N.I.G.: 09059 1 0802488/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 1000049/1999.

Sobre expediente de dominio, inmatriculación.

De don Abdón González González y doña María Milagros Martínez González.

Procurador: Don Sigfredo Pérez Iglesias.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 49/1999, a instancia de don Abdón González González y doña María Milagros Martínez González, expediente de dominio para la inmatriculación y exceso de cabida de la siguiente finca:

«Finca urbana en la ciudad de Burgos, barrio de Cortes. Casa de la calle de San Pedro de Cardeña, señalada con el número 17. Dicha vivienda consta de planta baja, planta primera y un pequeño patio de entrada. La planta baja tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados y una superficie útil de 26 metros y 60 decímetros cuadrados y consta de salón-cocina, bajo y despensa. La planta primera tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados y una superficie útil de 28 metros y 40 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios y pasillo escalera. En la entrada tiene un patio pequeño con una superficie de 7 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando don Jesús Carro Maraño; izquierda, don Pedro Plasencia; espalda, camino, y frente, calle de situación».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a don Ismael Simón Castrillo y doña Orenca Marín Pérez (o en su caso sus causahabientes) como personas de quienes proviene la finca, convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 13 de septiembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9907304/7226.-6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Número de identificación único: 9059 1 800607/1999.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía.

MNC 41/1999.

Sobre tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De Tesorería Genral de la Seguridad Social.

Procurador: Don Sigfredo Pérez Iglesias.

Contra Banco de Santander Central Hispano, S.A.

Samec, S.A.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Burgos, a 30 de abril de 1999. La señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería en juicio de menor cuantía número 41/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la Tesorería General de la Seguridad Social con Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y Letrado don Alejandro Martínez Elipe; y de otra como demandado el Banco de Santander y Samec, S.A., el primero con Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y el segundo en situación procesal de rebeldía, sobre tercerías en juicio de menor cuantía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias contra el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y contra Suministros Automáticos y Montajes Eléctricos, S.A., en rebeldía procesal, debo declarar y declaro el mejor derecho el crédito de la actora respecto al Banco de Santander, S.A., en los autos de juicio ejecutivo número 371/97.

No ha lugar a hacer pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas por la acción ejercitada contra el Banco de Santander, S.A., e imponiéndose a Suministros Automáticos

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 109/1998-C se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En la ciudad de Miranda de Ebro, a 31 de julio de 1999.

El señor don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 109/98, promovidos a instancias de doña Matilde Boe Austrí, y en su representación el Procurador de los Tribunales don

Domingo Yela Ortiz y en su defensa el Letrado don Francisco Javier Gómez Ibarra contra doña Celedonia Montoya Lete, doña María Teresa Angulo Montoya y don Francisco Javier Angulo Montoya y en su representación el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y en su defensa el Letrado don Alejandro Suárez Angulo y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Angulo Carrera, en rebeldía procesal, sobre realización de obras y reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de doña Matilde Boe Austrí, quien actúa en beneficio propio y en el de don José Angel Gutiérrez Vázquez contra doña Celedonia Montoya Lete, doña María Teresa Angulo Montoya y don Francisco Javier Angulo Montoya, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos contra ellos dirigidos en la misma.

Se imponen las costas a la parte demandante. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación.

Devúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de don Francisco Angulo Carrera, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 10 de septiembre de 1999. - El Secretario (ilegible).

9907312/7227.-7.980

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200192/1999.

01030.

Núm. autos: Demanda 462/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Don Amadeo Corral Silguero, doña Victoria Corral Elena, don Germán Domingo Pereda Hernández, don Jesús-Angel García Martínez, Sanjucruz, S.A., Ministerio de Educación y Cultura y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 462/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Barros Gallego contra la empresa Amadeo Corral Silguero, doña Victoria Corral Elena, don Germán Domingo Pereda Hernández, don Jesús-Angel García Martínez, Sanjucruz, S.A., Ministerio de Educación y Cultura y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S.S.^a el Secretario Judicial, don Felipe Domínguez Herrero.

En Burgos, a 20 de septiembre de 1999.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 4 de noviembre de 1999, a las 11,00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: El Magistrado (ilegible). - El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que les sirva de citación en legal forma a don Germán Domingo Pereda Hernández y don Jesús-Angel García Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907441/7347.-9.880

N.I.G.: 09059 4 0200183/1999.

01030.

Núm. autos: Demanda 213/1999.

Materia: Ordinario.

Demandada: Construcciones Pedro González Ruiz.

Cédula de notificación

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 213/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Velasco González contra la empresa Construcciones Pedro González Ruiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Velasco González contra la empresas Construcciones Plinto, S.A., empresa Construcciones Siricio Sastre, S.A., empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 26 Cyclops, Instituto Nacional de la Salud y subsidiariamente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la Mutua Cyclops a que abone al actor la suma de 168.000 pesetas, como adelanto de las prestaciones, siendo responsables conjuntos y solidarios en el pago las empresas codemandadas, declarando la responsabilidad subsidiaria del INSS y de la Tesorería en caso de insolventia y absolviendo al Insalud de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Velasco González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907314/7228.–6.840

Autos núms. D-323/99 y 535/99 del número uno.

Don Felipe I. Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Amador Padín Otero, don Juan José García Fernández y don Martín Padín Otero contra la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación de cantidad, registrado con los números 323/99 y 535/99 del Juzgado de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 11 de septiembre de 1999. La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Carmen María Moradillo Arauzo, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente

Sentencia número 391/99. – En autos números 323/99 y 535/99 del Juzgado de lo Social número uno, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Amador Padín Otero, don Juan José García Fernández y don Martín Padín Otero; y como demandados la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguiente sumas: 112.917 pesetas a don Amador Padín Otero; 112.917 pesetas a don Juan José García Fernández y la de 105.340 pesetas a don Martín Padín Otero, absolviendo a la demandada de los pedimentos de interés por mora del artículo 29 del E.T., al ser parcial la estimación de las demandas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de Burgos, calle Madrid, número 2 (plaza de Vega), con el número 1073000065 a nombre de este Juzgado, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en citada entidad bancaria con el mismo número de cuenta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

Burgos, a 11 de septiembre de 1999. – El Secretario Judicial, Felipe I. Domínguez Herrero.

9907318/7229.–11.970

ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del Consorcio Hospitalario de Burgos de fecha 20 de julio de 1999, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto, el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento del Hospital Fuente Bermeja, en el precio total de 19.563.187 pesetas, a la empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A.

Burgos, a 7 de septiembre de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9907473/7319.–3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del Consorcio Hospitalario de Burgos de fecha 19 de agosto de 1999, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto, el contrato para la prestación del servicio de seguridad del Hospital Fuente Bermeja, en el precio total de 15.191.592 pesetas, a la empresa Securitas Seguridad España, S.A.

Burgos, a 7 de septiembre de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9907474/7320.–3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del Consorcio Hospitalario de Burgos de fecha 24 de agosto de 1999, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto, el contrato para la prestación del servicio de lavandería del Hospital Fuente Bermeja, en el precio de 121 pesetas/Kg., a la empresa Lavandería Rialca, S.L.

Burgos, a 7 de septiembre de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9907475/7321.–3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la resolución de la Presidencia del Consorcio Hospitalario de Burgos de fecha 19 de agosto de 1999, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto, el contrato para la prestación del servicio de limpieza del Hospital Fuente Bermeja, en el precio total de 16.350.000 pesetas, a la empresa Clece.

Burgos, a 7 de septiembre de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9907476/7322.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.454

Por don Faustino Zarandona Bilbao, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.454 de Mansilla de Burgos, término municipal de Valle de Santibáñez.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de agosto de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., P.A., Jesús Pérez Fernández.

9906512/7388.-3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.754.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «sustitución de un transformador de 1,5 MVA y relación 45/13,8 KV por otro de 3,15 MVA y la misma relación en la STR de Quintanapalla» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

4 Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 31 de agosto de 1999. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906996/7389.-3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva
número uno de Burgos**

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña María Montserrat Hernando Sánchez y su esposo don Ignacio María Azofra Santamaría, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de diciembre de 1998 se dictó la siguiente

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y, en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo: 3.664. Folio: 107. Finca: 2.330. Rústica: Finca al paraje Castrillo-Arena, en el municipio de Castrillo de Rucios, urbanización: diez parcelas, polígono 1, parcela 1.367. Tiene una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, herederos de Nicolás Pérez; sur, arrenal y herederos de Francisco Fernández; este, los Quintanos, y oeste, camino.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio números 98/11025456, 98/10400212 y 99/10149809, descubiertos totales 01/98-04/98, 07-08-10-11-12/97 y 05/98-06/98.

Débitos: 338.379 pesetas de principal, más 67.676 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907487/7372.-10.640

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a doña María Cruz Sáez Ibáñez y su esposo don Dionisio Azofra Tobías, con domicilio en Burgos, calle Santiago, número 13-1.º, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 27 de marzo de 1999 se dictó la siguiente

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y, en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo: 3.801. Folio: 159. Finca: 39.779. Urbana: Local de negocio en la calle Constitución Española, número 23 bajo, de Burgos. Tiene una superficie construida de 24 m. y 30 dm. C.E.C. Edificio: 0,29000%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio número 98/11019796, descubierto total 01 y 03/98.

Débitos: 62.588 pesetas de principal, más 12.518 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedi-

miento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907488/7373.-10.640

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a Construcciones Sáez del Río, S.L., con domicilio en Burgos, calle de el Tinte, número 13 bajo, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 16 de marzo de 1998 se dictó la siguiente

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y, en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previéndole que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo: 3.765. Folio: 40. Finca: 5.115. Urbana: Vivienda en la calle Ros-Esperanza, número 10, en el municipio de Valle de Santibáñez. Tiene el terreno una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; fondo, Porfirio Pérez; izquierda, herederos de Benjamín Rodríguez, y derecha, Nicolás Miñón.

Desc.: Tres edificaciones: 1) dos plantas de 19 metros cuadrados; 2) dos plantas de 21 metros cuadrados; 3) tres plantas de 41 metros cuadrados.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General, providencias de apremio números 98/10081728, 98/10159227, 98/10303919, 98/10643621 y 98/10688986, descubiertos total 10/97-02/98.

Débitos: 1.038.535 pesetas de principal, más 256.868 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se le requiere para que entregue en esta oficina, sita en calle Vitoria, número 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndole que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907489/7374.-10.640

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Roberto Martín Casas (expte. de S.I.M. Martín Casas; R. Martín Casas; J.), casado con doña Ana Esther Miranda Martínez, con domicilio en Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 20 de julio de 1999 se dictó la siguiente

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y, en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo: 2.525. Folio: 124. Finca: 5.567. Urbana: Vivienda en la calle San Juan de Ortega, número 24-3.º A, de Burgos. Tiene una superficie construida de 88 m. y 52 dm. y útil de 70 m. C.E.C. Edificio: 0,600000%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen General, providencias de apremio números 97/10888465, 97/10956163, 97/11213518, 97/11367910, 98/10152961, 98/10233086, 98/10297855, 98/10637557, 98/10711218 y 98/10803366.

Débitos: 223.847 pesetas de principal, más 44.768 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere

para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de septiembre de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907490/7375.-10.640

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a don Roberto Martín Casas, casado con doña Ana Esther Miranda Martínez, con domicilio en Burgos, en sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de febrero de 1999 dictó la siguiente

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y, en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procedáse al embargo de los bienes y derechos de los deudores, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se detalla, previniéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda:

Tomo: 2.525. Folio: 124. Finca: 5.567. Urbana: Vivienda en la calle San Juan de Ortega, número 24-3.º A, de Burgos. Tiene una superficie construida de 88 m. 52 dm. y útil de 70 m. C.E.C. Edificio: 0,600000%.

Descubierto: Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencias de apremio números 97/10555534, 97/11080849, *97/11421662, 98/10405363, 98/11029702 y 99/10153445, descubierto total 07/96-12/96, año 1997 y 01/98-06/98.

Débitos: 722.334 pesetas de principal, más 144.467 pesetas de recargo de apremio, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente que son presupuestados en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 129 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996, advirtiéndoles que el citado recurso no suspende el procedimiento salvo en lo dispuesto en el artículo 184.2 del mencionado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 3 de septiembre de 1999. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907491/7376.-10.640

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Don José Nieto Castro, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje de Eras de San Juan, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la cava Fuente Basilio, tributaria del río Ebro por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,11 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,05 litros/segundo y un volumen máximo anual de 880 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,1 m. de diámetro y una profundidad de 3,5 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 0,75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 30 de julio de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9906915/7329.-3.990

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 30-7-1999, se

aprobó mantener en la plantilla de personal del Ayuntamiento como puestos de trabajo reservados a personal eventual, cuatro puestos de Auxiliar Administrativo dentro de la escala de administración General, subescala c), Auxiliar, nivel de complemento de destino 14, para asistencia a los grupos políticos y transformar el puesto de Auxiliar Administrativo de Secretaría Particular de la Alcaldía en un nuevo puesto de Auxiliar Administrativo para asistencia a los grupos políticos.

En desarrollo de este acuerdo, la Alcaldía-Presidencia, mediante Decretos de fechas 11, 16 y 24 de agosto y 6 y 16 de septiembre, ha dispuesto, al amparo del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, nombrar a doña Ludivina Vallejo Rebollares, doña Justa González Sanz, doña Ana Belén Azpitarte Fraile, don Mariano Hidalgo Vilches y don Rafael Abelardo Olea Pérez, respectivamente, con el carácter de personal eventual, para asistencia a los grupos políticos, asignándoles las retribuciones correspondientes al grupo «D» (coeficiente 1,7), con un importe bruto mensual de 171.828 pesetas, significando que las funciones de Auxiliar Administrativo serán las de asistencia al grupo político correspondiente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Burgos, 21 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907502/7405.-4.275

Obras Públicas

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por Gelopar, S.L., en calles de nueva apertura, Villayerno y prolongación de Trigales, en el barrio de Villimar.

- Someter a información pública durante un plazo de quince días el proyecto de urbanización, a fin de que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Burgos, 14 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907581/7392.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de los deudores abajo relacionados en sus respectivos domicilios, que han impedido las notificaciones de los embargos practicados en la tramitación de los expedientes ejecutivos, seguidos a los indicados deudores en esta Recaudación Municipal, según diligencias de embargo que se referencian a continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se les hace saber que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse por sí o por medio de representante en esta Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, número 5 bajo, para recibir las notificaciones, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del mencionado Reglamento.

Actos que se notifican:

A doña María José Ramos Prieto, D.N.I. 15.952.231 y su esposo don Joaquín Monje de Lara, D.N.I. 354.134, con domicilio en calle Pradoluengo, número 13-1.º izda., de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente número 90.010.

Registro de la Propiedad número cuatro.

Tomo número 3.634. Finca número 15.174. Folio número 101.

Urbana: Apartamento dúplex en el número 13 de la calle Pradoluengo, con una superficie construida de 82,98 metros cuadrados y útil de 65,04 metros cuadrados, de los cuales 45,41 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 19,63 metros cuadrados a la planta de entrecubiertas. Cuota-valor 2,82%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resulta de 1.324.580 pesetas.

* * *

A doña María José Ramos Prieto, D.N.I. 15.952.231, con domicilio en calle Pradoluengo, número 13-1.º izda., de Burgos. Diligencia de embargo de bienes inmuebles, expediente número 120.526.

Registro de la Propiedad número cuatro.

Tomo número 3.634. Finca número 15.174. Folio número 101.

Urbana: Apartamento dúplex en el número 13 de la calle Pradoluengo, con una superficie construida de 82,98 metros cuadrados y útil de 65,04 metros cuadrados, de los cuales 45,41 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 19,63 metros cuadrados a la planta de entrecubiertas. Cuota-valor 2,82%.

Importe total de la responsabilidad a que se afectan los bienes embargados por principal, recargo de apremio, intereses y costas a resulta de 548.973 pesetas.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Recaudador, Luis Alonso Polo.

9907384/7333.-4.845

Ayuntamiento de Briviesca

Don José Antonio Paniego Díez, en representación de Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L., solicita licencia municipal para instalación de un depósito enterrado de 6.650 litros de capacidad para almacenamiento de gas licuado del petróleo (propano), con destino al suministro de 18 viviendas unifamiliares, sitas en la calle Salamanca, Unidad de Ejecución 5-UE-5 (1.ª fase), en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 20 de septiembre de 1999. - El Alcalde, José María Martínez González.

9907514/7407.-3.610

Don José Antonio Paniego Díez en representación de Consultoría Inmobiliaria Burebana, S.L., solicita licencia municipal para instalación de un depósito enterrado de 6.650 litros de

capacidad para almacenamiento de gas licuado del petróleo (propano), con destino al suministro de 20 viviendas unifamiliares, sitas en la calle Salamanca, Unidad de Ejecución 5-UE-5 (2.ª fase), en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 21 de septiembre de 1999. - El Alcalde, José María Martínez González.

9907513/7406.-3.610

Ayuntamiento de Vizcaínos

Don Alfonso Llorente Algueta, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de Actividad Clasificada consistente en instalar un colmenar de 30 colmenas en esta localidad de Vizcaínos en la parcela 1.192 del polígono 3 de este término municipal, para lo cual solicita la licencia de actividad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93 de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993), en su artículo 2.º del apartado F, contempla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. número 140 del 20 de julio de 1994) y en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vizcaínos, a 22 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

9907554/7408.-5.320

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de fecha de 5 de julio de 1999, sobre nombramiento de Teniente de Alcalde de esta Corporación, que recae en:

Teniente de Alcalde: Doña María Carmen Arauzo Delgado.

Arauzo de Salce, 14 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

9907324/7370.-3.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión del día 31 de agosto de 1999, la memoria valorada de las obras de acceso al núcleo urbano de Montorio, por importe de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Montorio, a 2 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9907464/7474.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Exp. 1. - Finca urbana, vivienda unifamiliar en plaza la Placilla n.º 1, Villasandino (Burgos) de 96 m.2. Tipo mínimo 1.616.832 pesetas al alza.

Exp. 2. - Vehículo Ford, modelo Excort. 1.6 gasolina, matrícula BU-2840-M. Tipo mínimo, 110.000 pesetas al alza.

Exp. 3. - Lote uno: Rústica heredad en Oña, de dos áreas. Tipo mínimo 7.000 pesetas, al alza.

Lote dos: Rústica en Oña, de cuatro áreas. Tipo mínimo 14.000 pesetas al alza.

Exp. 4. - Lote uno: Rústica secano jurisdicción de Espinosa de los Monteros, de una hectárea y ocho celemines. Se embarga una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca. Tipo mínimo 138.871 pesetas al alza.

Lote dos: Rústica prado con cabaña en río Trueba, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, de una hectárea y nueve áreas. Se embarga la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca. Tipo mínimo 84.839 pesetas al alza.

Exp. 5. - Urbana, lonja en calle Estación, n.º 21, de Miranda de Ebro. De 73 m.2. Tipo mínimo 7.987.396 pesetas al alza.

Exp. 6. - Urbana, local n.º 14 o vivienda calle General Franco n.º 3 de Medina de Pomar. Mide 54,55 m.2. Tipo mínimo 1.518.634 pesetas al alza.

Exp. 7. - 1 ordenador personal Sanyo. 1 cámara frigorífica. 2 balanzas Minerva M-11. 1 cortadora de fiambre. 2 cámaras expositoras. 2 cajas registradoras Sanyo. Tipo mínimo 245.000 pesetas al alza.

Exp. 8. - Lote uno: Camión marca Pegaso, modelo 100.4, matrícula BU-2573-O. Tipo mínimo 185.000 pesetas al alza.

Lote dos: Vehículo marca B.M.W., modelo 320 I, matrícula BU-4492-J. Tipo mínimo 200.000 pesetas al alza.

Exp. 9. - Vehículo camión marca Pegaso, modelo 100.4, matrícula BU-2574-O. Tipo mínimo 205.000 pesetas al alza.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Vitoria 16, de Burgos, o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 10 de noviembre de 1999 (miércoles) a las 11 horas en la séptima planta de esta Dirección Provincial.

El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se le efectúe.

Burgos, a 24 de septiembre de 1999. - El Secretario Provincial, Fidel Tomé Barrio.

9907569/7401. - 4.845

Junta Administrativa de Campillo de Mena

Por la Junta Vecinal de Campillo de Mena se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán

la adjudicación del contrato de obras de alumbrado público en Campillo, por el sistema de subasta abierta de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto Refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen se puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. - Resolución de la Junta Vecinal de Campillo de Mena, Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras, alumbrado público en Campillo de Mena.

1. Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Campillo de Mena.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Alumbrado público en Campillo de Mena.
 - b) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.510.536 pesetas.
5. Garantías: Provisional 70.211 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Junta Vecinal de Campillo de Mena, oficinas generales.
 - b) Domicilio: Campillo de Mena.
 - c) Localidad y código postal: Campillo de Mena, 09587.
 - d) Teléfono: 947 565 540.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría a.
8. Presentación de las ofertas/solicitudes:
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro del mayor de los siguientes plazos: 26 días contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Campillo de Mena (véase punto 6).
9. Apertura de ofertas:
 - a) Ayuntamiento del Valle de Mena
 - b) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: 12.
10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Campillo de Mena, a 18 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa Pedánea, Nieves Fernández-Villa Torre.

9907407/7398.-10.070

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, sin número, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

| Apellidos y nombre | D.N.I. | Concepto | N.º liquidación | Importe |
|--------------------------------------|-----------|-------------|-----------------|---------|
| González de la Torre, Eladia Evelyn | 13072535 | Circulación | 537.703/97 | 7.940 |
| Puras Martínez, Isabel | 13048635 | Circulación | 538.800/97 | 1.985 |
| López Quirce, Rosa María | 13122605 | Circulación | 540.356/97 | 4.190 |
| Rodríguez Miguel, Pedro Jesús | 13119103 | Circulación | 509.044/99 | 1.985 |
| González Moro, Manuel Pedro | 13071586 | Circulación | 509.045/99 | 258 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 509.143/99 | 1.985 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 509.145/99 | 1.985 |
| Mutilba Obregón, Juan José | 13091211 | Circulación | 509.052/99 | 1.985 |
| Millana Solorzano, Alfonso María | 13121768 | Circulación | 509.206/99 | 1.985 |
| León Correa, Miguel Angel | 7188794 | Circulación | 509.208/99 | 4.190 |
| Gorgojo Bella, Berta María | 13123053 | Circulación | 509.223/99 | 4.190 |
| Izquierdo Alonso, Alberto | 13125566 | Circulación | 509.287/99 | 4.190 |
| Blanco Pérez, Luis Mariano | 13151357 | Circulación | 509.288/99 | 1.985 |
| Frias Barreda, Guadalupe | 13148135 | Circulación | 509.307/99 | 1.985 |
| González Cámara, Amelia | 71237625 | Circulación | 509.346/99 | 5.219 |
| Cobo García, María Rosario | 808312 | Circulación | 509.395/99 | 1.985 |
| López García, Rosa Ana | 13131628 | Circulación | 523.204/99 | 3.970 |
| Arnaiz Pascual, Alvaro | 13107027 | Plus-Valía | 547.992/98 | 4.857 |
| Rodríguez Barco, Miguel Angel y Otra | 13050635 | Plus-Valía | 506.433/99 | 39.194 |
| Arnaiz Pascual, Alvaro | 13107027 | Plus-Valía | 510.041/99 | 12.716 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 510.042/99 | 4.239 |
| Euroespaña de Comercio S.L. | B35262773 | Plus-Valía | 510.047/99 | 401.366 |
| Maté Fernández, Aurelio | 13110556 | Plus-Valía | 510.058/99 | 37.647 |
| Promociones Anvi. S.A. | A09046285 | Plus-Valía | 516.464/99 | 74.026 |
| González Tapia, Simón | 71277385 | Plus-Valía | 525.622/99 | 69.770 |
| Industrial Comerciales ARSR S.L. | B81046310 | Plus-Valía | 527.016/99 | 79.474 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.017/99 | 933 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.018/99 | 7.218 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.019/99 | 14.435 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.020/99 | 14.273 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.022/99 | 14.435 |
| Promotora Rio Pico, S.L. | B09272170 | Plus-Valía | 527.542/99 | 6.645 |
| idem., | Idem., | Idem., | 527.543/99 | 4.536 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.544/99 | 7.278 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.545/99 | 7.384 |

| Apellidos y nombre | D.N.I. | Concepto | N.º liquidación | Importe |
|--|------------|----------------|-----------------|---------|
| Promotora Rio Pico, S.L. | B09272170 | Plus-Valía | 527.546/99 | 4.641 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.547/99 | 5.063 |
| Idem., | Idem., | Idem., | 527.548/99 | 6.962 |
| Arnaiz Pascual, Alvaro | 13107027 | Plus-Valía | Expte.3504/99 | |
| Llanadentro S.L.U. | B09234386 | I.A.E. | Expte.6800/98 | |
| G.C. Informática S.L. | B09045907 | I.A.E. | Expte.7399/98 | |
| García García, Bertino | 13124098 | I.A.E. | Expte.7459/98 | |
| Martínez Fernández, José Antonio | 13040318 | I.A.E. | Expte.7532/98 | |
| Martínez Salas, Cesar | 13144878 | I.A.E. | Expte.7556/98 | |
| Fernández Mardomingo Barriuso, Miguel J. | 13075407 | I.A.E. | Expte.3162/99 | |
| Vicentge Zorita, Ana Isabel | G09323932 | I.A.E. | Expte.3503/99 | |
| (en representación de Vicente Zorita Ana Isabel y Otro S.C.) | | | | |
| Cia Técnica Comercial Ibérica S.A. | A1047745 | I.A.E. | Expte.3545/99 | |
| Arce Marina, Nuria | 13764605 | I.A.E. | Expte.3586/99 | |
| Construcciones Peláez, S.A. | A09041377 | I.A.E. | Expte.5817/99 | |
| López Ruiz, José María | 13132638 | I.A.E. | Expte.7980/99 | |
| Cheikh Modou Kane | X956142 D | I.A.E. | 519.482/99 | 2.546 |
| Romero Bravo, David Lauro | 13096382 | I.A.E. | 520.259/99 | 29.250 |
| Iglesias Peña, Enrique | 13148455 | Mesas y Sillas | 500.923/99 | 54.000 |
| Idem., | Idem., | Idem., | Expte.5377/98 | |
| Araque Valverde, Juan José | 13051916 | Mesas y Sillas | 500.924/99 | 90.000 |
| Idem., | Idem., | Idem., | Expte.5379/98 | |
| Bocanegra Fernández, Clara | 12864654 | Sanidad | 517.235/99 | 3.828 |
| Giménez-Rico Sáenz de Cabezón, Mª Antonia | 12865308 | Sanidad | 521.494/99 | 8.628 |
| Fernandez Martínez Valentín | 13.007.184 | Inmuebles | 508.716 | 8.840 |
| Fernandez Martínez Valentín | 13.007.184 | Inmuebles | 508.717 | 9.220 |
| Fernandez Martínez Valentín | 13.007.184 | Inmuebles | 508.718 | 9.600 |
| García Herrero Pedro | 13.068.999 | Inmuebles | 530.732 | 10.570 |
| Fernandez Perez Rosa | 13.093.149 | Inmuebles | 502.572 | 9.220 |
| Herrero Gómez Jose Luis y otro S.C. | G 9325010 | Inmuebles | 507.661 | 15.460 |
| Jimenez Peiroten Félix | 13.045.272 | Inmuebles | 508.740 | 8.425 |
| López Gamíndez Noé | 34.263.625 | Incendios | 507.066 | 13.400 |
| Galeron Garcia Jose Raul | 13.078.778 | Incendios | 507.063 | 25.900 |
| López Saoane Camilo | 34.387.642 | Inmuebles | 502.491 | 2.878 |
| Martínez Cornejo Isaac | 71.248.030 | Inmuebles | 507.652 | 9.600 |
| Muñoz Muñoz Pedro | 26.679.968 | Inmuebles | 506.874 | 8.265 |
| Payno de las Cuevas Diaz Espina Rafael A. | 13.078.887 | Inmuebles | 537.813 | 7.425 |
| Ruiz Estébanez Marino | 12.707.529 | Inmuebles | 506.327 | 15.460 |

Burgos, 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907639/7532.-28.500

Servicio de Urbanismo

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León ha dictado Decreto 238/1999, de 2 de septiembre, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto de «ampliación del Cementerio Municipal de San José», de Burgos, y que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 173 de fecha 7 de septiembre de 1999.

En virtud de referido Decreto se autoriza a este Ayuntamiento para que anteponga la fase de ocupación a la de justiprecio,

siguiendo el procedimiento contemplado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A los efectos prevenidos en referido artículo y en desarrollo del expediente expropiatorio abierto, por la presente se emplaza a los propietarios y titulares de derechos afectados para que se personen en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, sitas en la Plaza Mayor, 2, en los días y horas siguientes, a fin de levantar actas previas a la ocupación, para lo cual podrán acudir acompañados de sus peritos y un Notario.

PROPIETARIOS, DIA Y HORA:

- M.^ª Gregoria Mata Merino, 20 de octubre de 1999, 10 horas.
- Cirila del C. García García, T. García Arnaiz y otros, 20 octubre de 1999, 10 horas.

- Hdros. doña Emilia Almendres Sevilla, 20 octubre de 1999, 10 horas.

- Antonio Gutiérrez González, 20 octubre de 1999, 11 horas.

- Serafín Calleja Ortiz, Vistación y Serafín Calleja Uslé, 20 de octubre de 1999, 11 horas.

- Jesús González Villalaín, 20 de octubre de 1999, 11 horas.

- Ana M.^a Rodríguez González., Gregorio Alonso Glez. y otros más, 20 de octubre de 1999, 12 horas.

- Rudrón, S.L. (Manuel Preciado Santamaría), 20 de octubre de 1999, 12 horas.

- Domiciana Ocio, 20 de octubre de 1999, 12 horas.

- Luis Sedano Villalaín, 20 de octubre de 1999, 13 horas.

- Hipólito Martín Ramírez, 20 de octubre de 1999, 13 horas.

- Centros Comerciales Continentes, S.A. (Contisa), 20 de octubre de 1999, 13 horas.

- Isidoro González Alonso y otros, Hdros. de Dolores Saiz (Isabel Saiz Vallejo), M.^a Antonia, Mila y Eustasia J. González Saiz (Sociedad Jemián, S.L.), 21 de octubre de 1999, 10 horas.

- Amparo Preciado Duque, 21 de octubre de 1999, 10 horas.

- Hdros. de Donato Duque Pérez, S.A., Angel Duque Gómez, 21 de octubre de 1999, 10 horas.

- Mariano Gonzalo Medrano, 21 de octubre de 1999, 11 horas.

- Cándido Martín Sáez, 21 de octubre de 1999, 11 horas.

- Faustino Rodríguez Pérez, 21 de octubre de 1999, 11 horas.

- María Consuejo Martínez González, 21 de octubre de 1999, 12 horas.

- Eutimio de las Heras de la Cal, Eutimio y Magdalena de las Heras Lantada, 21 de octubre de 1999, 12 horas.

- José Eguiluz Murga, Ignacio Martínez González, 21 de octubre de 1999, 12 horas.

- M.^a del Rosario Pardo González, 21 de octubre de 1999, 13 horas.

- María Cebas Gamarra, 21 de octubre de 1999, 13 horas.

- Fernando San Martín Martínez., 21 de octubre de 1999, 13 horas.

- Gregorio Martínez Trascasa, 22 de octubre de 1999, 10 horas.

- Jesús Sáez Sevilla, 22 de octubre de 1999, 10 horas.

- Cristóbal y Antonio Gutiérrez Martín, 22 de octubre de 1999, 10 horas.

Arrendatario:

- Carlos Pérez Gutiérrez, 20 de octubre de 1999, 10 horas.

Burgos, a 16 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907687/7534.-18.240

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 109/99.

2. Objeto del contrato: Adquisición de doscientos (200) bancos metálicos de las características recogidas en el pliego de cláusulas aprobado al efecto.

Lugar de entrega: El indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Plazo de entrega: Dos meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 7.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 140.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907637/7533.-17.480

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Servicios Agropecuarios, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de reparación y venta de turismos, en polígono industrial «Allendeduero», Avda. Portugal, parcela 101-A, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 20 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9907508/7514.-6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Huerta de Rey, por la que se anuncia la contratación de las obras de pavimentación de calles incluidas en los Planes Provinciales de 1999, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta por procedimiento abierto, para ad-

judicar las obras de pavimentación de calles incluidas en los Planes Provinciales de 1999, conforme al siguiente contenido:

I. - Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la realización de las obras de pavimentación de calles 26 de Febrero, San Pelayo, Palacios, Camino de Salcejo, Camino de las Viñas y calle Remedios, incluidas en los Planes Provinciales de 1999, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola.

II. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 8.009.189 pesetas (I.V.A incluido), a la baja.

III. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en el Ayuntamiento de Huerta de Rey y en la Junta Vecinal de Hinojar del Rey

IV. - Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación, es decir, 160.184 pesetas.

V. - Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI. - Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. - Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

VIII. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones y si este fuese sábado, el siguiente día hábil.

IX. - Modelo de proposición: El recogido en la cláusula número 24 del pliego de cláusulas.

En Huerta de Rey, a 28 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

9907635/7515.-9.880

Junta Vecinal de Rábanos

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de obras de ampliación del abastecimiento de aguas, por un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Rábanos, a 3 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9907465/7528.-6.000

Ayuntamiento de Neila

Debidamente autorizadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los siguientes aprovechamientos cinegéticos:

1. - Cuatro batidas mixtas de jabalí y ciervas a celebrar los días: 31 de octubre, 21 de noviembre, 19 de diciembre y 8 de enero.

Tipo de licitación: 225.000 pesetas al alza.

Cuota complementaria: 6.000 pesetas jabalí (máximo 6 piezas).

10.000 pesetas por cierva (sin límite de piezas).

Condiciones de las batidas: En el pliego de condiciones a disposición en el Ayuntamiento.

2. - Ocho permisos de ciervo no medallable, a celebrar los días 3-4, 5-6, 7-8, 10-11, 12-13, 17-18, 19-20 y 21-22 de febrero del 2000.

Estas fechas pueden moverse si así lo acuerdan el cazador y el guarda encargado del rececho.

Tipo de licitación: 60.000 pesetas al alza

Cuota complementaria: La establecida en la Orden de 11 de febrero de 1999 de la Consejería de Medio Ambiente, en función de la pieza cobrada

3. -Nueve permisos de caza de becada, a celebrar los días 3, 4, 17, 18 y 30 de noviembre y 1, 2, 14, y 15 de diciembre.

Tipo de licitación: 20.000 pesetas al alza.

Cuota complementaria: 1.500 pesetas por pieza cobrada.

Condiciones de los permisos: Los permisos estarán compuestos de dos personas. Las demás condiciones, en el pliego a disposición en el Ayuntamiento.

Celebración de la subasta: Las proposiciones para todos los aprovechamientos mencionados se presentarán en Secretaría de 9 a 14 horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta una hora antes de la celebración de la subasta que será el día 24 de octubre a las 12,00 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

Modelo de proposición (Teléfono Ayuntamiento 947 39 54 64).

Don con D.N.I. número, y telef., enterado de las condiciones para tomar parte en la subasta de el aprovechamiento cinegético de, ofrece la cantidad de pesetas, por los siguientes permisos, a celebrar los días

En a de octubre de 1999.

En Neila, a 27 de septiembre de 1999. - Alcalde (ilegible).

9907605/7529.-12.540

Ayuntamiento de Oña

Habiéndose aprobado el expediente de modificación de créditos 2/99, referencia general 171/99, y al haber transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo a tenor de lo preceptuado en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Las partidas aumentadas se financian según se detalla:

- Con el remanente de Tesorería de 1998.

- 451/226-08, actividades socioculturales, importe de la ampliación, 600.000 pesetas.

- Disminución de la partida 452.630.01, en 2.800.000 pesetas.

- 121/227-06, estudios y T. Técnicos, importe de ampliación 300.000 pesetas.

-121/212.00, reparación de inmuebles, importe de ampliación 1.500.000 pesetas.

- 911/466.00, otras EE.LL. que agrupan M., importe de ampliación 1.000.000 de pesetas.

Contra la presente aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 152 de la Ley 39/88, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, pudiéndose, asimismo y con carácter potestativo, presentarse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, según la modificación operada por sobre la Ley 30/92 y por la Ley 4/99.

En Oña, a 22 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

9907595/7530.-6.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «ampliación de abastecimiento de aguas, 1.ª fase», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados

a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del artículo 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación obras de ampliación de la red de abastecimiento de aguas en Montorio.

Tipo de licitación: 8.837.000 pesetas. Se incluye el IVA, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás impuestos que sean de aplicación.

Plazo de ejecución: Será de dos meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

Garantías: 2% del tipo de licitación. Definitiva: 4% precio de adjudicación.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo anterior y demás documentación se presentarán en este Ayuntamiento, hasta las 12,30 horas del primer jueves siguiente de haber transcurrido trece días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Si ese décimo tercer día coincidiera en jueves será ese día el que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en festivo el plazo de presentación de proposiciones se ampliará hasta el jueves siguiente.

Contenido de las proposiciones: Deberán presentarse en dos sobres separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, denominados 1) y 2), en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador:

Sobre 1), que expresará documentación general, con la inscripción de obras de, y contendrá la documentación que se señala en el pliego de condiciones.

Sobre 2), que contendrá la proposición económica, según el modelo recogido en el pliego de cláusulas.

Copia del pliego y separata del proyecto, se podrá obtener en Copistería Amábar, calle Sanjurjo, número 15, Burgos.

Montorio, a 20 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9907710/7531.-17.480

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

- 1. Impuestos directos, 1.950.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 2.250.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 11.700.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

- 7. Transferencias de capital, 13.795.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 30.695.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

- 1. Gastos de personal, 1.260.000 pesetas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.500.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 385.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

- 6. Inversiones reales, 25.550.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 30.695.000 pesetas.

- Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contiene en el proyecto formulado por la Alcaldía.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillo del Campo, a 10 de junio de 1999. - El Alcalde, Carmelo Navarro Manero.

9907699/7554.-7.220

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por Retecal, Sociedad Operadora de Telecomunicaciones en Castilla y León, con domicilio social en la calle Francisco Hernández Pacheco, número 14, en Valladolid, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para la ejecución de las obras necesarias para la instalación de una red subterránea de fibra óptica para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Castilla y León.

Haciéndose constar que una la parte del trazado de dicha red discurre por este término municipal se abre un período de información pública por término de quince días para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de atención al público y presentar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Argaño, a 21 de septiembre de 1999. - El Alcalde en funciones, José Manuel García Gutiérrez.

9907512/7502.-6.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que desde el día 2 de septiembre de 1999 al día 24 de septiembre de 1999 se hará cargo de la Alcaldía del Condado de Treviño la Primer Teniente de Alcalde doña Celia Villanueva Fernández, asumiendo las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes al cargo.

Treviño, a 2 de septiembre de 1999. - La Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones, Celia Villanueva Fernández.

9907435/7566.-6.000